



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 10013-3-2011 Alc. 1

Expediente H.C.D.: 85-NP-18

Nº de registro: O-18185

Fecha de sanción: 13/09/2018

Fecha de promulgación: 24/09/2018

Decreto de promulgación: 2039-18

ORDENANZA Nº 23857

Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza 4833 el doble sentido de circulación vehicular de la calle 12 de octubre de SE a NO y de NO a SE entre la Diagonal A. Canosa y la calle Pehuajó.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza 4833 el doble sentido de circulación de la calle Pehuajó de SO a NE y de NE a SO desde calle 12 de Octubre hasta la calle El Cano.

Artículo 3º.- Abrógase toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

Tonto
Simoni

Sáenz Saralegui
Arroyo

